

## DECRETO 2694 DE 1997

(noviembre 5)

por el cual se confiere una comisión de servicios y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere los artículos 1º, 4º y 5º del Decreto 1050 de 1997, y

### CONSIDERANDO:

Que la Alianza Cooperativa Internacional, mediante comunicación de fecha 24 de octubre del presente año, cursó invitación especial a la doctora Myriam Cristina Juri Montes, Directora del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, para asistir a la Conferencia Regional, "Cooperativas enfrentando el desempleo", que se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de noviembre en la ciudad de México;

Que el propósito fundamental del evento es la discusión en torno a cómo las cooperativas pueden enfrentar el desempleo. Asimismo, se harán discusiones temáticas especializadas sobre obras de interés para los participantes, donde se destaca un taller jurídico, así como temas sobre género, intermediación financiera, cooperativas de electrificación rural y demás;

Que es de suma importancia la participación del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en dicho evento, en razón a que las funciones realizadas son clave en la construcción de un espacio para las cooperativas en la Nueva Sociedad Colombiana y Latinoamericana;

Que en dicha reunión participarán varios de los organismos homólogos de Europa, Africa,

Asia y el Consejo Mundial de la Alianza Cooperativa Internacional;

Que los gastos correspondientes a pasajes aéreos, inscripción, alojamiento, alimentación y de otra índole para asistir a la Conferencia Regional, "Cooperativas Enfrentando el Desempleo", serán asumidos por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas;

Que de conformidad con el artículo 5º del Decreto 1050 de 1997, las comisiones en el exterior se confieren por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objeto, más un día de ida y otro de regreso, razón por la cual la presente comisión comprende desde el 18 al 22 de noviembre de 1997;

Que por lo anterior es necesario proveer la vacancia del Director del Departamento;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Comisionar a la doctora Myriam Cristina Juri Montes, Directora del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, para que se traslade a la ciudad de México del 18 al 22 de noviembre de 1997 para el cumplimiento del propósito expuesto en la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2º. Los gastos de pasajes aéreos, inscripción, alojamiento, alimentación y de otra índole que ocasiona la asistencia, a la Conferencia Regional "Cooperativas enfrentando el desempleo", serán asumidos en su totalidad por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas y afectará el rubro Gastos Generales, adquisición de servicios 2-02.01-5 viáticos al exterior.

Artículo 3º. Mientras dure la comisión para asistir a la Conferencia Regional, "Cooperativas

enfrentando el desempleo”, durante los días 18, 19, 20 y 21 de noviembre, encárguese a la doctora Martha Eugenia Uribe Reyes, Secretaria General 0035-10 de las funciones de Directora del Departamento.

Artículo 4º. Este Decreto rige a partir de fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, a 5 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Posada.